

ANUNCIO**563****38285**

Expediente nº: 1436/2023.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2025-0081, de 22 de enero, se aprueba la contratación de la aspirante que ha aprobado el procedimiento selectivo para la provisión de una (1) plaza de Técnica de Bienestar Social, Trabajadora Social, personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, referida a las plazas objeto de procesos de estabilización en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte resolutive dispone:

[...] Primero. Contratar a Dña. María Dolores Arteaga Amaro, con NIF XXX7583XX mediante contrato laboral para la cobertura definitiva de la plaza de Técnico/a de Bienestar Social-Trabajador/a Social vacante en esta Administración, que se incluyó en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, al ser la candidata que ha aprobado el procedimiento selectivo desarrollando, enmarcado en los procesos de estabilización en aplicación de la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. Adscribir a Dña. María Dolores Arteaga Amaro al puesto de Técnica de Bienestar Social Trabajadora Social, identificado en la plantilla de gastos de personal que acompañó al Presupuesto General Municipal 2024, actualmente prorrogado, con el código 150LFEA200203, del Área de Bienestar Social e Igualdad.

Tercero. Determinar que la formalización del contrato de trabajo con la interesada se realizará con fecha 30 de enero de 2025, en la modalidad de indefinido ordinario a jornada completa (código 100) [...]

Villa de Arafo, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BREÑA BAJA**ANUNCIO****564****38396**

Expediente nº: 5667/2024.

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía núm. 2025-0147 de cinco de febrero de

dos mil veinticinco, el Padrón Fiscal para la Tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio y tasa por utilización y mantenimiento del alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 SE EXPONE AL PÚBLICO por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, dicha Resolución devendrá definitiva.

Así mismo, de conformidad con el artículo 24 del R.D. 939/2005, del 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y una vez superado el plazo de información pública, se procederá a la recaudación del referido Padrón en periodo voluntario.

a) PLAZO DE INGRESO: Desde el día 1 de abril de 2025 al 2 de junio de 2025, ambos inclusive. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (Art. 30.5. Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) MODALIDAD DE INGRESO: La recaudación se realizará por la empresa colaboradora en la recaudación municipal, según contrato formalizado para la prestación de este servicio.

c) LUGAR, DÍA Y HORA DE INGRESO: El lugar de pago se establece para aquellos contribuyentes que no lo tengan domiciliado en Entidades Financieras, en la oficina de Recaudación de las dependencias municipales, en horario de atendimento al público siendo este de 8:30 a 14 horas.

d) ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el interés de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

e) RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra la liquidación tributaria podrá formularse ante el Sr. Alcalde, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública de los correspondientes Padrones, previo al contencioso-administrativo.

Villa de Breña Baja, a siete de febrero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.